

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 11825.-

VISTO:

El Expediente N° CD-022-M-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora MENDEZ MARIA, DNI. N° 92.436.910, en representación de su cónyuge, señor QUEZADA MERINO HERIBERTO, DNI. N° 92.432.090, con domicilio en la calle Rufino Ortega N° 921 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIC-180.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal le otorgó al contribuyente el beneficio de la exención a partir del mes de octubre de 2008.-

Que, en razón de lo expuesto en el considerando precedente, queda pendiente de resolución la deuda anterior a la fecha del otorgamiento de la antes indicada exención.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la mencionada deuda y otorgar un Plan de Pago especial.-

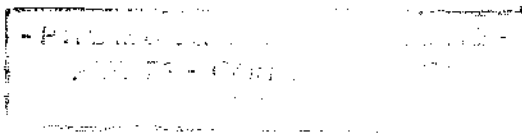
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 077/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2010, el día 17 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2010, celebrada por el Cuerpo el 01 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda -----devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor QUEZADA MERINO HERIBERTO, DNI. N° 92.432.090, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIC-180.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----de pago especial consistente en cuotas de \$ 30,00 (Pesos Treinta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que el señor.



Neuquén
1810 - 2010

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

QUEZADA MERINO HERIBERTO, DNI. N° 92.432.090, pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIC-180.-

ARTÍCULO 3º): COMUNQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A UN (01) DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-022-M-2009).-

ES COPIA:
omm

**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N°	11825	12cd0
Municipalidad	Neuquén	
CAJETA ORDENANZA MUNICIPAL		
Expte N°	CD-022-M-09	

Publicado	1779
Fecha	30 07 2010